CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En Cumplimiento del Artículo 66 de la ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas a ejercer veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal de acuerdo a lo establecido en la ley 850 de 2003, para realizar el control social al proceso de mínima cuantía N°008-2026 cuyo objeto es: "**Prestación de servicio técnico y tecnológico de impresión que incluya: equipo, tóner, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo ilimitado, configuración, instalación, escaneo y capacitación a los operarios de equipos".**

Los canales de atención son los siguientes:

Jornada de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm. y de 1: 00 pm a 4 pm

Correo electrónico: contratos@contraloriapereira.gov.co.

Dirección física: Palacio Municipal carrera 7ª No.18-55 piso 7 de la ciudad de Pereira, Línea WhatsApp: 3227857950 Recepción: 606-3248278

Proceso contractual podrá ser consultado y vigilado a través de la Plataforma Transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co

Atentamente

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó y Aprobó: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico
Proyectó: Angel Ledesma – Apoyo Oficina Asesora